

**AVISO PÚBLICO**  
**(30 DE OCTUBRE DE 2023)**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL**

**DEL CESAR CORPOCESAR**, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 31 del Acuerdo No. 001 del 24 de marzo de 2023, expedido por la Asamblea Corporativa, y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante aviso publicado el día 27 de octubre de 2023, se comunicó *“A los aspirantes admitidos al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, se les informa que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, 27 de octubre de 2023, con el objeto de elegir el Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, fue suspendida para darle trámite a las recusaciones presentadas contra los miembros consejeros de conformidad al artículo 44 “Trámite de los impedimentos y recusaciones” del Acuerdo No. 001 de 24 de marzo de 2023<sup>1</sup>”*

Que siguiendo el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 001 de 24 de marzo de 2023, y artículo décimo cuarto del Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023, en armonía con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y dentro de los términos normativos, el Secretario General (E), trasladó a los miembros de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, los impedimentos recusaciones contra diez (10) de los trece (13) miembros del Consejo Directivo de CORPOCESAR, para su conocimiento y trámite subsiguiente.

**COMUNICA:**

A los aspirantes admitidos al cargo de Director (a) General de la **Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR**, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se dio traslado a la **Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar**, dentro de los tres (3) días siguientes al conocimiento, de los impedimentos y recusaciones presentados contra diez (10) de los trece (13) miembros del Consejo Directivo de CORPOCESAR, para que dicho órgano decida sobre los mismo dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo.

De igual manera, se comunica, que se dio traslado a los recusados para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la formulación de la recusación o impedimentos, manifiesten si aceptan o no la causal invocada. Así mismo, estas manifestaciones o respuestas se remitirán a la Asamblea Corporativa de CORPOCESAR para su conocimiento y trámite subsiguiente.

Finalmente, se recuerda que la actuación administrativa de Elección del Director General para el periodo 2024 - 2027 de CORPOCESAR, fue suspendida hasta cuando se decidan sobre los impedimentos y recusaciones por la autoridad competente.

En ese sentido, una vez sean resueltas las recusaciones contra los consejeros se dará continuidad con la actuación administrativa conforme a los estatutos internos.

El presente aviso se expide a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023, y se publicará en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en el link denominado: “ELECCION DIRECTOR(A) GENERAL DEL PERIODO 2024-2027”.



**ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO**  
Presidente del Consejo Directivo



**JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON**  
Secretario General (E)

<sup>1</sup> [https://www.corpocesar.gov.co/files/2023/10/otros/ACUERDOS/Acuerdo\\_asamblea\\_corporativa\\_001\\_de\\_24\\_de\\_marzo\\_de\\_2023\\_organized.pdf](https://www.corpocesar.gov.co/files/2023/10/otros/ACUERDOS/Acuerdo_asamblea_corporativa_001_de_24_de_marzo_de_2023_organized.pdf)